



## A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 10

Asunción, 08 de junio de 2018

### Protocolo de Designación de Árbitros de la Asociación Paraguaya de Fútbol

Señoras y señores,

Se comunica por este medio que el Consejo Ejecutivo de la Asociación Paraguaya de Fútbol, en su sesión ordinaria del 06 de junio de 2018, ha aprobado la implementación del instrumento técnico denominado "*Protocolo de Designación de Árbitros de la Asociación Paraguaya de Fútbol*", cuya copia se adjunta a la presente.

Este conjunto de reglas busca clarificar los procesos respectivos a las designaciones de árbitros para los partidos de las diferentes divisiones, a la par de promover su debido acompañamiento, con miras a lograr un nivel de transparencia que acredite el compromiso institucional encaminado a la protección de la integridad de los estamentos arbitrales, conteste con los objetivos trazados en el "*Plan de Acción de Integridad y Desarrollo 2018*" de la APF.

Atentamente,

**ABG. MIGUEL LATERZA ZUNINI**  
Secretario General  
Asociación Paraguaya de Fútbol



# PROTOCOLO DE DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS

Asociación Paraguaya de Fútbol

2018





**PROTOCOLO**  
**SISTEMA DE DESIGNACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO**  
**AL EQUIPO ARBITRAL**

**Artículo 1.- SISTEMA DE DESIGNACIONES**

**1.1.- Sorteo Calificado**

**1.1.1.-** El Sistema de Designaciones establecido por la Comisión de Árbitros y aprobado por la APF, consistirá en un *Sorteo Público* de árbitros principales para todos los partidos de la División Profesional y de la División Intermedia.

**1.1.2.-** Los Árbitros accederán al bolillero de acuerdo con el rendimiento individual fecha tras fecha, cotejado en conformidad con el Informe de los Asesores; así como con el análisis detallado que los instructores técnicos elevarán en sus respectivos reportes a la Comisión de Árbitros.

**1.1.3.-** El árbitro, los asistentes y el cuarto árbitro, serán designados directamente para cada partido (tras el sorteo), siguiendo la línea de rendimiento individual en los partidos anteriores.

**1.1.4.-** Una vez conformado el cuarteto arbitral, la Comisión de Árbitros procederá a designar a los respectivos asesores, que podrán ser: a) Asesores de observación directa: es decir *in situ*, en las respectivas canchas, y b) Asesores de observación a distancia: por televisión, para cada uno de los 6 partidos programados. Con posterioridad a estas designaciones la Comisión de Árbitros realizará las gestiones internas para la publicación respectiva a través de la página oficial de la APF ([www.apf.org.py](http://www.apf.org.py)).

**1.1.5.-** La Comisión de Árbitros utilizará una aplicación informática mediante la cual todos los equipos arbitrales designados serán notificados para sus respectivos partidos. En dicha aplicación también figurarán los respectivos asesores de observación directa y a distancia.

**1.1.6.-** Una vez realizadas las designaciones, la Comisión de Árbitros tendrá la obligación de cargar debidamente a los equipos arbitrales en los partidos que le correspondan y figuren en el sistema COMET.

**1.1.7.-** Las cuestiones administrativas inherentes a los partidos programados serán coordinadas directamente con el Departamento de Competiciones de la APF, para luego ser informadas a los distintos equipos Arbitrales. Estas cuestiones incluyen, de manera enunciativa y no taxativa, las indumentarias que utilizarán los equipos, la seguridad en los estadios, la disponibilidad de ambulancias, la cantidad de balones y pasa pelotas, etc.

## **1.2. Designación Directa**

**1.2.1.-** Para las Divisiones Primera B, C e Interior, la designación se realizará de forma directa, tanto para la División Primera como para la Reserva, siguiendo con la misma línea respecto al rendimiento individual. Asimismo, en todos los partidos de estas categorías, la Comisión de Árbitros utilizará la figura de los asesores para un seguimiento efectivo al cuarteto arbitral.

**1.2.2.-** Para las Divisiones Formativas de las Categorías Profesional, Intermedia, Primera B y Primera C, las designaciones arbitrales se realizarán en forma directa, mediante la Coordinación de Divisiones Formativas y bajo la supervisión de la Comisión de Árbitros.

**1.2.3.-** Una vez realizadas las designaciones, la Comisión de Árbitros tendrá la obligación de cargar debidamente a los equipos arbitrales en los partidos que le correspondan y figuren en el sistema COMET.

## **Artículo 2.- ACOMPAÑAMIENTO POS SORTEO**

**2.1.-** Una vez que los equipos arbitrales tomen conocimiento de los respectivos partidos asignados, inmediatamente comenzará la comunicación recíproca entre los mismos y la Comisión de Árbitros, buscando planificar las actividades (pre-partido) de manera oportuna y efectiva. Dicha comunicación también desemboca en un Sistema de Alerta Permanente entre dichos actores, con el fin de evitar algún intento de ruptura de la integridad y la honorabilidad de los mismos.

## **Artículo 3.- CONCENTRACIÓN DE ÁRBITROS**

**3.1.-** Durante el desarrollo del torneo, específicamente de la División Profesional, los árbitros permanecerán concentrados en la Sede de la Selección Nacional, denominada ALBIROGA. Ello con el fin de que los mismos se encuentren aislados totalmente de la urbe y sean acompañados en todo momento por un integrante de la Comisión de Árbitros y el Psicólogo Deportivo de la Comisión de Árbitros, para el respaldo emocional correspondiente.

**3.2.-** Para todos los partidos disputados en la capital e interior del país, el equipo arbitral obligatoriamente debe trasladarse a la comisaría policial más cercana a fin de que sean conducidos desde ese sitio hasta la sede de los respectivos partidos, con acompañamiento y resguardo en el móvil policial. Idéntico protocolo de traslado se aplicará al finalizar el encuentro deportivo.

**3.3.-** Para los partidos disputados en el interior del país, el equipo arbitral deberá estar presente en la sede del encuentro con veinticuatro horas de anticipación al encuentro previsto, acompañado del asesor designado en cancha.

**3.4.-** Con inmediata posterioridad a la culminación de las fechas respectivas, se realizará una recopilación de todos los informes de los asesores designados, a

efectos de analizar la disponibilidad de los árbitros para la siguiente fecha y/o jornada.

**Disposición final.- ACCIONES ESTRATÉGICAS**

Con el afán de potenciar y fortalecer la Integridad de los árbitros, serán llevadas adelante algunas acciones de orden estratégico, entre las que puede enumerarse, a modo de ejemplo: a) La firma de un Acta de Acuerdo y Compromiso Ético, y b) La presentación de Declaraciones Juradas de Bienes antes del inicio de cada temporada.